

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0228/23

VISTO:

Mediante expediente de la referencia el Departamento Ejecutivo eleva Proyecto de Ordenanza Fiscal correspondiente al Ejercicio económico financiero 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Ordenanza Fiscal se mantiene la reducción por buen cumplimiento del 10% en la tasa de Servicios Urbanos y en Seguridad e Higiene, y un 25% en la tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal. Asimismo, se mantiene la bonificación del 20% por pago anual y del 10% por buen cumplimiento en el Impuesto Automotor.

Que se mantienen beneficios impositivos para los vecinos jubilados y/o pensionados.

Que continúa el beneficio de eximición de los Derechos de Oficina para la obtención del carnet de conductor a personas trasplantadas que acrediten su condición mediante certificado (CUD/Ley 26.929 respectivamente) y que demuestren fehacientemente ausencia de capacidad contributiva.

Que se mantiene la eximición de todos los Derechos para la obtención del carnet de conducir para los Veteranos de Guerra reconocidos por Nación, con domicilio en el Distrito.

Que los fondos obtenidos mediante el sistema de redondeo solidario en todas las Tasas serán destinados a la Sociedad de Beneficencia de la Parroquia San José, Hogar de Ancianos, de la ciudad cabecera.

Que la presente norma incorpora la facultad de actualizar los valores de las tasas, derechos y contribuciones en función del deterioro que sufren las mismas por los efectos de la inflación.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°) Apruébase la Ordenanza Fiscal para el Ejercicio Económico Financiero 2024, elevada por el Departamento Ejecutivo, obrante en el expediente de la referencia.-

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese

SALA DE SESIONES, 27 de diciembre de 2023.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE



REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4490/23